



CONTRATO DE COMPRAVENTA

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ
Y

SOCIEDAD COMERCIAL DE CONFECCIÓN DE VESTUARIO Y
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LIMITADA

N° INT. JPA-0391-2018

En Temuco, a 11 de junio de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (I), doña **NAYADETH ORIETTA MUÑOZ URRUTIA**, cédula de identidad N° 10.360.780-9, ambos domiciliados en calle Claro Solar N° 1148, comuna de Temuco, región de La Araucanía, en adelante "Integra" o "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD COMERCIAL DE CONFECCIÓN DE VESTUARIO Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LIMITADA**, RUT N° 79.961.050-7, representada legalmente por don **JUAN ROMELIO ANDRÉS GONZÁLEZ CELAYA**, cédula de identidad N° 6.204.517-5, ambos con domicilio en Arturo Prat N° 358, comuna de Buin, Región Metropolitana, en adelante el "proveedor" o "COVESI LTDA.", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra ha requerido contratar la confección de uniformes para el personal de los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de La Araucanía, la cual ha sido licitada, siendo **SOCIEDAD COMERCIAL DE CONFECCIÓN DE VESTUARIO Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LIMITADA** el adjudicado en la Licitación N° 177 denominada "Uniformes para trabajadoras de jardines infantiles y salas cuna Integra Región de La Araucanía", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, Integra compra, acepta y adquiere del proveedor, los bienes que se detallarán en el Anexo N° 1, conforme a la Oferta Económica firmada por el proveedor.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos deberá realizarse en las dependencias de la Oficina Regional de la Araucanía de Fundación Integra, ubicada en Claro Solar N° 1148, Temuco, entre las 9.00 y las 17.00 horas, previa coordinación por intermedio del correo electrónico señalado en la cláusula novena. La entrega de los productos debe ser puesto a piso dentro de la oficina Regional de Fundación Integra, con guía de despacho o factura.

La fecha de entrega será el **28 de julio de 2018**. El proveedor deberá hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas siguientes de ser informado de la anomalía. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

QUINTO: PRECIO. Fundación Integra pagará al proveedor la suma única y total de **\$26.112.105.- (veintiséis millones ciento doce mil ciento cinco pesos)**, IVA incluido.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. El proveedor hace entrega en este acto de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento, que podrá consistir en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza a la vista, vale vista o depósito a la vista, irrevocable, por un monto equivalente, al menos, a un 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **11 de diciembre de 2018**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de Uniformes región de La Araucanía". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas.

OCTAVO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos de la Región.

NOVENO: COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones aquí referidas, sin perjuicio de los otros mecanismos complementarios que puedan utilizarse, se harán por medio de los correos electrónicos psanmartin@integra.cl, por parte de Integra y ventas@covesi.cl, por parte del proveedor. Las partes tendrán un plazo de 48 horas para comunicar cualquier cambio y/o modificación de los correos electrónicos previamente establecidos.

DÉCIMO: COMPETENCIA. Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.

COVESI LTDA.

JUAN ROMELIO ANDRÉS GONZÁLEZ
CELAYA
REPRESENTANTE LEGAL
COVESI LTDA



Nayadeth Orietta Muñoz
NAYADETH ORIETTA MUÑOZ
URRUTIA
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA - REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

Anexo N°1**DETALLE**

Cotona manga larga varón, color azul	13
Talla S	1
Talla M	4
Talla L	8

Polera pique manga corta varón, color blanco	13
Talla S	1
Talla M	4
Talla L	8

Delantal manga larga modelo enfermera, color azul	1190
Talla XXS	1
Talla XS	83
Talla S	203
Talla M	404
Talla L	265
Talla XL	144
Talla XXL	60
Talla XXXL	30

Delantal manga larga modelo enfermera, color burdeo	79
Talla XS	5
Talla S	12
Talla M	24
Talla L	21
Talla XL	10
Talla XXL	6
Talla XXXL	1

Delantales manga larga modelo enfermera, color cuadrillé	212
Talla XXS	1
Talla XS	4
Talla S	29
Talla M	74
Talla L	44
Talla XL	39
Talla XXL	18
Talla XXXL	3

Delantal manga larga modelo enfermera, color verde	375
Talla XS	31
Talla S	67
Talla M	115
Talla L	89
Talla XL	45
Talla XXL	19
Talla XXXL	9

COVESI LTDA.

**IUAN ROMELIO ANDRÉS
GONZÁLEZ CELAYA**
REPRESENTANTE LEGAL
COVESI LTDA

Nayadeh Orietta Muñoz
NAYADETH ORIETTA MUÑOZ
URRUTIA
DIRECCION REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRAL